

YERBA BUENA,

1 4 ENE 2021

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$\mathbb{P}004

VISTO: El Contrato de Locación de fecha 17/06/20 más su Adenda de fecha 01/12/20, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663; y

## **CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del citado Contrato es el alquiler de 02 (dos) oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble situado en Avenida Aconquija N° 2.001 de esta ciudad, identificadas con los números 1 y 2, para ser destinadas al funcionamiento de las oficinas públicas de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Segunda se establece que el término del contrato será por 24 (veinticuatro) meses, a contar desde el 01/10/2019 y hasta el 30/09/2021;

Que a través de la mencionada Adenda, las partes firmantes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del aludido Contrato, referida al valor de la locación;

Que el referido contrato y su adenda se rigen con sujeción a las cláusulas especificadas en ellos;

**Que** los citados documentos surgen de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 11.693-M17(I)-A-19 y su agregado Expte. Nº 4.415-M17(I)-A-20, los que cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de fecha 17/06/20 y su Adenda de fecha 01/12/20, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura -D.N.I. Nº 11.475.663, con domicilio en calle Maipú Nº 380 de la ciudad de San Miguel de Tucumán-, por el alquiler de 02 (dos) oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble situado en Avenida Aconquija Nº 2.001 de esta ciudad, identificadas con los números 1 y 2, con vigencia por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del 01/10/2019 y hasta el 30/09/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



# 1 4 ENE 2021

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Asfoura, a través de la Dirección de Despacho.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.
C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA